

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL

promiscuo@ceudojramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Reivindicatorio

ACCIONANTE: Sociedad Guillermo Vargas Mahecha S. en C.

ACCIONADO: Dalmer Ayair López Solano

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2019-00154-00

Habida cuenta que el titular de la Secretaria de este despacho ha informado que para el 17 de agosto próximo, día señalado por auto dictado en el acta del 14 de este mes y año para la práctica de la inspección judicial el suscrito se encontrará en compensatorio por razón de que durante los días 13, 14 y 15 de ese mes estaremos cumpliendo turno de control de garantías, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Pospóngase la fecha y hora para la práctica de la inspección judicial dentro del proceso en referencia. En consecuencia, fijese la hora de las 9:00 a. m. del día 24 de agosto de 2022 para llevar a cabo dicha diligencia.

SEGUNDO: Comuníquese a las partes y al perito designado.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL DAVÍD MARRÓN PANDIÑO
JUEZ